



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

“Año de la Consolidación Económica y social del Perú”

COMUNICADO N° 026-2010-ITP/SANIPES

PRECISIONES SOBRE INGRESO DE EXPEDIENTES PARA LA CERTIFICACION OFICIAL SANITARIA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES – ITP tiene a bien comunicar a las Entidades de Apoyo y al público en general, sobre la precisión de los alcances de la Resolución Ministerial N°127-2010-PRODUCE, en la que se Modifica las Tasas para Certificación de los Procedimientos No 22, 23, 24 y 31 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú.

Al respecto, para el caso de exportaciones de contenedores mixtos, - que incluyan varias especies, procedentes de una misma planta productora y destinados a un mismo cliente -, se podrá presentar en un solo expediente la documentación del embarque, siempre que se presenten los respectivos Informes de Ensayo para cada producto.

La tasa a aplicar para dicho expediente será la que figura en el TUPA, la cual asciende a de S/. 213.41 (ó 5.9281% de la UIT vigente) por la emisión de un solo certificado hasta 50 TM.

Callao, 23 de Junio de 2010



Ing. María Estela Ayala Galdos
Directora – SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo